

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

OPEE 965-2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 965-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)												BLOQUE 2.2 - OTROS MÉRITOS (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. - CONDICIONES ESPECIALES (máx 10 ptos)		TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	Divers 33% (5 ptos)	Víctim (5 ptos )		
OPEE965-2022-668da116c27f6	32,9 ptos	0 puntos	0 puntos	33,2 ptos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	2,75 puntos	10 puntos	57 puntos	94,55 puntos	2 puntos	15 puntos	4 puntos	3 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	100 ptos
	60 ptos					25 ptos												15 ptos	0 ptos		

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de julio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.